



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LAS ALUMNAS Y A LOS ALUMNOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO DE ESTA UNIVERSIDAD A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL 2020.**

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11, 12 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el Acuerdo 02/2020 del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa de Becas Elisa Acuña y sus Reglas de Operación y anexo publicados el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, y con el objetivo de apoyar el fortalecimiento de las acciones de cooperación académica internacional, contribuir al proceso de internacionalización de la universidad, y fortalecer la proyección profesional de los alumnos, se convoca a las(os) alumnas(os) de especialización, maestría y doctorado de la UAM, que hayan sido aceptadas(os) en alguna Institución de Educación Superior del extranjero, realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, y que hayan viajado e iniciado su estancia de movilidad, a participar en el Programa de Becas de Movilidad para realizar una estancia de estudios o investigación en el extranjero en la Segunda convocatoria de becas de movilidad internacional para alumnos de posgrado 2020.

### **I. BASES**

1. El Comité de Becas de Movilidad, con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico, otorgará hasta un máximo de **10 becas** de movilidad UAM en el marco del Programa de Becas Elisa Acuña para este periodo.
2. En caso de que las(os) alumnas(os) cuenten con una beca de movilidad CONACYT, la beca consistirá en un complemento de apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo, de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria, que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado.
3. Para las(os) alumnas(os) de posgrado de la UAM que cuenten con una beca de movilidad de cualquier institución externa y que no cuenten con apoyo para transporte, la beca consistirá en un apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria, que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado.
4. Para las(os) alumnas(os) que cuenten con una beca de la UAM para realizar estudios de maestría y doctorado, o con beca del CONACYT para realizar estudios de posgrado que no cuenten con una beca de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria, y que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado.
5. Para las(os) alumnas(os) que no cuenten con una beca CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un pago mensual que se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por cinco meses, dependiendo del calendario académico de las Instituciones de Educación Superior (IES) receptoras, y en un apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo, ambos de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria, y que se otorgará por única ocasión a lo largo del plan de estudios de posgrado.
6. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición y procederá una vez que se haya recibido la copia de la póliza del seguro de gastos médicos internacional con la cobertura solicitada (repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes) válida durante su estancia en el extranjero.



Casa abierta al tiempo

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

7. El complemento o apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo de acuerdo con el tabulador que forma parte de esta convocatoria, será pagado mediante reembolso en una sola exhibición, siempre y cuando la(el) alumna(o) haya entregado previamente (en físico o por correo electrónico) al área de apoyo académico de la unidad universitaria de origen, copia del recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto aéreo o terrestre que indique el nombre de la(del) becaria(o), monto e itinerario de viaje, y el Certificado de Estancia de Movilidad Internacional con el sello y firma de llegada por la institución receptora.
8. Para solicitar una beca de movilidad de posgrado para **estancias de estudio**, es condición necesaria haber realizado el registro en el Programa Institucional de Movilidad y contar con la aceptación de la Institución de Educación Superior receptora con la que la UAM tenga formalizado un convenio de colaboración, o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil.
9. Para solicitar una beca de movilidad de posgrado para **estancias de investigación**, es condición necesaria haber realizado su registro en el Programa Institucional de Movilidad y contar con la aceptación de la Institución de Educación Superior receptora. La duración mínima para la estancia de investigación es de un mes.
10. El registro en línea estará disponible **del 23 al 27 de marzo de 2020 hasta las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).
11. El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
12. Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y su anexo, publicadas el 29 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)
13. **Los resultados se publicarán en [www.becas.uam.mx](http://www.becas.uam.mx) el 15 de abril de 2020** y serán definitivos e inapelables.
14. El trámite de la beca es gratuito y las(os) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
15. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Movilidad.

## II. REQUISITOS

1. Para **estancias de estudios**, estar inscrita(o) al año escolar y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
2. Para **estancias de investigación**, estar inscrita(o) al año escolar y haber estado inscrita(o) a unidades de enseñanza-aprendizaje (UEA) o sin carga académica en el trimestre inmediato anterior a la fecha de presentación de la solicitud de beca.
3. Tener un **promedio mínimo de 8.5** (ocho punto cinco).
4. Haber cursado al menos un trimestre del plan de estudios del posgrado correspondiente y contar con un grado de avance de acuerdo a su cohorte generacional prevista por su plan de estudios.



### III. RESTRICCIONES

1. Las(os) solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban el beneficio.
2. No haber sido beneficiaria(o) de una beca UAM de movilidad al extranjero en el mismo nivel de estudios.

### IV. DOCUMENTOS

1. Solicitud de beca que emite el sistema de registro en línea (PDF).
2. Carta de aceptación académica emitida por la instancia correspondiente de la institución receptora del extranjero, o constancia de que se encuentra en trámite.
3. Constancia de estudios o historia académica con calificaciones, promedio y porcentaje de créditos.
4. Para las estancias de investigación, presentar el programa y cronograma de trabajo avalado por el(la) Coordinador(a) del posgrado o tutor(a).
5. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
6. Copia del pasaporte vigente.

### V. PROCEDIMIENTO

1. Las(os) alumnas(os) de posgrado que obtuvieron su registro validado en el Programa Institucional de Movilidad publicado el 20 de febrero de 2020 y que hayan viajado e iniciado su estancia de movilidad, podrán realizar su solicitud de beca **del 23 al 27 de marzo de 2020 hasta las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México) en la siguiente dirección electrónica <http://sigbuampreg.miproyecto.mx/>
2. Concluido el registro en línea, la(el) alumna(o) deberá enviar (por correo electrónico en un archivo en formato PDF no mayor a 2MB) la solicitud firmada y acompañada de los documentos establecidos en el apartado IV de esta convocatoria, al área de apoyo académico de su unidad universitaria **del 23 al 27 de marzo de 2020 hasta las 14:00 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).
3. Una vez publicados los resultados, la(el) alumna(o) beneficiaria(o) deberá formalizar la beca enviando (por correo electrónico un archivo en formato PDF no mayor a 2MB) copia de la póliza de seguro de gastos médicos con cobertura internacional, válida durante toda la estancia, que incluya repatriación sanitaria, restos mortales y accidentes, la Carta Compromiso de Beca, el Formato de Validación de Datos Generales de la(el) beneficiaria(o), y la Carátula de Banco con la información bancaria y cuenta CLABE, al área de apoyo académico de la unidad universitaria en la que esté inscrita(o) **el 16 y 17 de abril de 2020**.
4. Proporcionar un estado de cuenta bancaria vigente del cual sea titular la(el) beneficiaria(o) de la beca, en el que se observe claramente el número de cuenta y CLABE interbancaria.
5. Es responsabilidad de la(el) beneficiaria(o) verificar que la cuenta bancaria se encuentre activa y no presente restricciones sobre el monto máximo autorizado para depósitos bancarios.
6. Para el pago del reembolso de la beca complementaria o apoyo para transporte aéreo o terrestre viaje redondo, la(el) beneficiaria(o) deberá enviar (por correo electrónico) copia del recibo o comprobante emitido por la agencia o empresa en la que compró el boleto que indique el nombre de la(del) becaria(o), monto e itinerario de viaje y el Certificado de Estancia de Movilidad Internacional con el sello y firma de llegada por la institución receptora.



<b>Unidad universitaria</b>	<b>Correos electrónicos</b>	<b>Teléfonos</b>
<b>Azcapotzalco</b> Coordinación de Apoyo Académico (CAA)	<a href="mailto:movilidad@azc.uam.mx">movilidad@azc.uam.mx</a>	5318 9257
<b>Cuajimalpa</b> Coordinación de Planeación y Vinculación (COPLAVI) Sección de Intercambio y Movilidad	<a href="mailto:mov@correo.cua.uam.mx">mov@correo.cua.uam.mx</a>	5814 6526
<b>Iztapalapa</b> Coordinación de Vinculación Académica (COVIA)	<a href="mailto:covia_b@xanum.uam.mx">covia_b@xanum.uam.mx</a>	5804 4798
<b>Lerma</b> Coordinación de Enlace Académico (CEA)	<a href="mailto:movilidad@correo.ler.uam.mx">movilidad@correo.ler.uam.mx</a>	01(728) 282 7002 ext. 6410
<b>Xochimilco</b> Coordinación de Planeación, Vinculación y Desarrollo Académico (COPLADA)	<a href="mailto:vinculumnos@correo.xoc.uam.mx">vinculumnos@correo.xoc.uam.mx</a> <a href="mailto:vcastro@correo.xoc.uam.mx">vcastro@correo.xoc.uam.mx</a>	5483 7000 ext. 3897 y 3898

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020

**A t e n t a m e n t e**  
**“Casa abierta al tiempo”**

**Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro**  
**Rector General**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."



**Tabuladores**

**Segunda Convocatoria Becas de Movilidad Internacional  
para alumnas y alumnos de especialización, maestría y doctorado de la UAM 2020**

**Apartado I. Numeral 2**

**Complemento de Apoyo para transporte**

Área geográfica	País	Monto máximo para apoyo de transporte viaje redondo
África	Sudáfrica	\$19,000.00
América del Sur	Brasil, Chile	\$16,000.00
Asia	Japón	\$19,000.00
Europa	España	\$19,000.00

**Apartado I. Numeral 3**

**Apoyo para transporte**

Área geográfica	País	Monto máximo para apoyo de transporte viaje redondo
África	Sudáfrica	\$25,000.00
América del Sur	Brasil, Chile	\$22,000.00
Asia	Japón	\$25,000.00
Europa	España	\$25,000.00

**Apartado I. Numerales 4 y 5**

**Beca Mensual**

Área geográfica	País	Monto por mes hasta por un máximo de cinco meses		
		Especialización	Maestría	Doctorado
África	Sudáfrica	\$10,500.00	\$11,550.00	\$12,600.00
América del Sur	Brasil	\$12,100.00	\$13,310.00	\$14,520.00
	Chile	\$11,550.00	\$12,705.00	\$13,860.00
Asia	Japón	\$12,650.00	\$13,915.00	\$15,180.00
Europa	España	\$12,100.00	\$13,310.00	\$14,520.00

**Apoyo para transporte**

Área geográfica	País	Monto máximo para apoyo de transporte viaje redondo
África	Sudáfrica	\$25,000.00
América del Sur	Brasil, Chile	\$22,000.00
Asia	Japón	\$25,000.00
Europa	España	\$25,000.00